

Tipos de medicamentos según su venta al público

Abril Jasuvilen Sánchez Ceballos
Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas, UdeC

Los medicamentos de libre acceso o libre venta se definen como aquellos medicamentos cuya venta, dispensación o suministro no requieren autorización o prescripción médica, son principalmente utilizados por los consumidores bajo su propia iniciativa y responsabilidad, con el fin de prevenir, aliviar o tratar síntomas o enfermedades leves. En cambio, los medicamentos recetados están ligados a la prescripción, la cual es la culminación de la consulta clínica con los médicos.

En nuestro país existen seis clasificaciones de cómo se vende o dispensa un medicamento. En la Ley General de Salud (LGS) de México, en el artículo 226, encontramos la clasificación de medicamentos para su venta y suministro al público, se consideran:

- Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud.
- Medicamentos que requieren, para su adquisición, receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven. Esta prescripción tendrá vigencia de 30 días a partir de la fecha de elaboración de la receta.
- Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica, que se podrá surtir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven.

- Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba.
- Medicamentos sin receta, autorizados para su venta exclusivamente en farmacias.
- Medicamentos que no requieren receta médica y que pueden expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias.

Referencias

Diario Oficial de la Federación. (1984). Ley General de Salud. Artículo 226. Disponible en el sitio web SeGob: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984#gsc.tab=0

